Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 371

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO N° 119/2012 y 120/2012, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2012, PARA LA ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA JEFATURAS.

Asunción, 19 de Marzo de 2013

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 672 de fecha 11 de julio de 2012, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2012, Para La Adquisición de Alimentos para Jefaturas.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar la vigencia del Contrato N° 119/2012, suscrito con la firma AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ y el Contrato N° 120/2012, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA PRECIOSA DE NANCY LUCYNA GODOY.

Art. 3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01, que amplía el Contrato N° 119/2012 y la Adenda N° 02 que amplía el Contrato N° 120/2012, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LARROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete